

Nota número:
750-XI-954.-

Montevideo, Noviembre 20 de 1954.-

Señor Ministro de
INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL,
Dn. JUSTINO ZAVALA MUNIZ.-

Presente.-

Distinguido Sr. Ministro:

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el Art. 34º. de la Ley del 13 de Agosto p.pdo., por medio de la cual fuera creada la "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios", - y por el que se confiere al Consejo Directivo de la AGRUPACION UNIVERSITARIA DEL URUGUAY, la elección, por dos tercios de sus componentes, - de cuatro profesionales que han de integrar, con carácter de Titulares, el Primer Directorio de dicha Caja, en representación de los profesionales, - nos es muy grato significar al señor Ministro, que en la sesión celebrada en el día de ayer, se ha dado cumplimiento a tal requisito.-

En ese sentido, han resultado electos, los siguientes profesionales:

Dr. Ramón Valdés Costa. (Abogado)
Cr. Antonio Héctor Picón. (Contador)
Dr. Ricardo T. Gerona San Julián (Médico-Veterinario)
Ing. Eduardo Terra Arocena. (Ingeniero).

Al significar al Sr. Ministro nuestro reconocimiento por la alta distinción que le fuera concedida a nuestra Institución, al confiársele tan honroso cometido, - aprovechamos la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra más elevada consideración.-

Agrim. FRANCISCO R. CAMARANO.
Presidente.-

Dr. BLAS ROSSI MASELLA.-
Secretario.-